

3-1-102452 P.A. MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – COI-1364 de 2021- MINDEPORTE	COMITÉ FIDUCIARIO No. 76
CIUDAD Y FECHA:	LUGAR:
Bogotá D.C., 03 de enero de 2023	Sesión Virtual
HORA INICIO 09:30 AM	HORA FINALIZACIÓN: 06:00 PM

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	Cargo	Entidad	Calidad	Asistencia y Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Virtual
Margarita Gutiérrez Gómez	Delegada de la Vicepresidenta de Planeación	FINDETER	Principal	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	Virtual
Eugenia Marcela Tovar Romero	Directora de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte	MINDEPORTE	Principal	Virtual

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Jurly Castro	Profesional Especializado	BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER - MINDEPORTE	Virtual

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Edimer Esneyder Franco	Asesor de Planeación de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora - Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Carlos David Rodríguez Medina	Profesional Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Wilmar Sepúlveda Díaz	Gerente de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Diana Margarita Barrera Cruz	Contratista- Asesor	MINDEPORTE	Virtual
Edgar David Muñoz	Profesional Especializado- Coordinador GIT infraestructura	MINDEPORTE	Virtual
Lorena García	Abogada Senior	BBVA AM. SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER - MINDEPORTE	Virtual
Yaneth Maya	Abogada Senior	BBVA AM SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER - MINDEPORTE	Virtual

ORDEN DEL DÍA

A. Verificación del quórum.

B. Lectura y aprobación del orden del día.

B.1 Aprobar la recomendación de declaratoria de desierta de la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-O-101-2022, que tiene por objeto contratar la "REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA COMUNIDAD INDÍGENA JAIKERASABI DEL MUNICIPIO DE MUTATA".

C. Propositiones y varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

A. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

A las 09:30 a.m. del 03 de enero de 2023, **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – MINDEPORTE** y Jurly Castro, en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario, convocó a Comité Fiduciario Virtual, una vez finalizada la sesión se verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo electrónico, existiendo quórum suficiente para deliberar, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, en su numeral 2.2.1 del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** del Contrato de Fiducia Mercantil No. **3-1-102452 de 2021** para el desarrollo del Contrato Interadministrativo No. **COI-1364 de 2021- Ministerio del Deporte**.

B.1 Aprobar la recomendación de declaratoria de desierta de la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-O-101-2022, que tiene por objeto contratar la "REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA COMUNIDAD INDÍGENA JAIKERASABI DEL MUNICIPIO DE MUTATA".

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-101-2022

OBJETO: CONTRATAR LA "REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA COMUNIDAD INDÍGENA JAIKERASABI DEL MUNICIPIO DE MUTATA".

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO

PRESUPUESTO: MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.271.816.300,00) Incluido AIU, IVA sobre utilidad (Etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de

orden nacional y local en que deba incurrir el contratista de obra para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTA

De conformidad con lo previsto en el último inciso del numeral 4.5.10. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, del MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364 de 2021, se establece que:

“(…)

*Quando así lo indiquen los términos de referencia, el Comité Fiduciario del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** podrá suspender o cancelar en cualquier etapa la convocatoria cuando se presenten o sobrevengan circunstancias que impidan el curso normal de la misma; además podrá declarar desierta la convocatoria por las causales definidas en los respectivos Términos de Referencia”.*

En virtud de lo anterior, la Jefatura de Contratación de Findeter, presenta al Comité Fiduciario, como máximo órgano directivo del Patrimonio Autónomo, la recomendación de Declaratoria de Desierta de la Convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-O-101-2022**, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día quince (15) de diciembre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se presentaron dos (02) ofertas para verificación y evaluación, de acuerdo con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	
1	CONSORCIO DEPORTIVO AL Representante: MARISOL CASTRO DE LA CRUZ	Integrante 1. ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S. Porcentaje de participación: 50% Integrante 2. LUIS FERNANDO MENDOZA RODRÍGUEZ Porcentaje de participación: 50%
2	CONSORCIO ADECUACIONES MUTATA Representante: NELSON GOMEZ PEREZ	Integrante 1. SISCOTEL LTDA Porcentaje de participación: 50% Integrante 2. 2L PROYECTOS SAS Porcentaje de participación: 50%

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 238, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO DEPORTIVO AL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO ADECUACIONES MUTATA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 22 al 23 de diciembre de dos mil veintidós (2022) hasta las 5:00 p.m., el proponente CONSORCIO DEPORTIVO AL presentó documentos de subsanación al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, el proponente **CONSORCIO ADECUACIONES MUTATA** no presentó documentos de subsanación, ni observaciones al informe de evaluación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 241 el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, siendo publicado el día 27 de diciembre del año 2022, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO DEPORTIVO AL	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
2	CONSORCIO ADECUACIONES MUTATA	RECHAZADO*	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO*

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

La Nota 2 del numeral 2.1.4 del Subcapítulo II VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, señala que:

“2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

(...)

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado”.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que dentro de la convocatoria objeto de evaluación hay un único proponente habilitado, no aplica la concentración de contratos.

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como resultado de la habilitación de un (01) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura del Sobre No. 2 - Propuesta Económica el día veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintidós (2022), a las 11:00 a.m., por parte de Fiduciaria BBVA, vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER y responsables de la audiencia, cuya acta se publicó en esta misma fecha.

El día 29 de diciembre de 2022, se presentó en Comité de Contratación No 244, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

El numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, de los Términos de Referencia, para la evaluación económica y asignación de puntaje, establece el siguiente procedimiento:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”

Durante la verificación de la oferta económica del único proponente habilitado, se tiene que:

- a. Una vez verificada la propuesta económica del proponente **CONSORCIO DEPORTIVO AL**, Se realizaron ajustes por redondeo a los valores de unitarios de la oferta, variando su oferta en \$ 8.863,00, pasando de \$1.371.852.667,00 a \$1.371.861.530,00.
- b. Los valores de la propuesta son mayores a los VALORES MAXIMOS establecidos en los Términos de Referencia, el proponente incurre en la siguiente causal de RECHAZO:

Conforme con lo anterior, la oferta presentada por el proponente incurre en la causal de rechazo prevista en el numeral 1.37.24 de los términos de referencia que establece:

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO

Se rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

(...)

1.37.24 Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa, así como también, cuando los valores unitarios ofertados, sean inferiores a los valores mínimos o superiores a los valores máximos establecidos en los términos de referencia.”

De acuerdo con lo anterior, la oferta presentada por el Proponente **CONSORCIO DEPORTIVO AL** se encuentra **RECHAZADA**.

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por el único proponente

PAF-ATMINDEPORTE-O-101-2022					
“REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA COMUNIDAD INDÍGENA JAIKERASABI DEL MUNICIPIO DE MUTATA”.					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO DEPORTIVO AL	\$ 1.371.861.530,00	0,0000000	0,0000000	RECHAZADO
Observación: Como resultado de la verificación de la propuesta económica El proponente CONSORCIO AL DEPORTIVO incurre en la causal de rechazo 1.37.22: Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa, así como también, cuando los valores unitarios ofertados, sean inferiores a los valores mínimos o superiores a los valores máximos establecidos en los términos de referencia.					

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día treinta (30) de diciembre de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
- El día 02 de enero de 2023, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 139 órgano que revisó y aprobó el Informe de Declaratoria de Desierta y recomendó la declaración de desierto del proceso, emitiendo para ello voto positivo, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico correspondiente.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en el Informe de Declaratoria de Desierta y lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, como máximo órgano directivo del Patrimonio Autónomo, la recomendación de declaratoria de desierto emitida por el Comité Técnico del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER en sesión adelantada el día 02 de enero de 2023, de la Convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-O-101-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LA "REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA COMUNIDAD INDÍGENA JAIKERASABI DEL MUNICIPIO DE MUTATA"**, de conformidad con la causal establecida en el subnumeral 1.38.2., del numeral 1.38 CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTA del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, que consagra como causal de declaratoria de desierto de la convocatoria "*Cuando ninguna de las propuestas resulte habilitada en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos términos de referencia. Así como cuando ninguna de las ofertas económicas presentadas cumpla con los requisitos establecidos para la oferta económica.*".

Evidencia de Votación.

NOMBRE	SENTIDO DE VOTO
Juan José Oyuela	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Liliana María Zapata	Positivo
Eugenia Marcela Tovar	Positivo

Se da por terminada la sesión a la 06:00 pm del 03 de enero de 2023.